



COLEGIO DE CONTADORES  
PROFESIONALES DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2025

Doctora

**María Elena Escobar Ávila**

Decana Contaduría Pública

Universidad Externado

Vía E – mail

Distinguida colega

Los promotores de la iniciativa que pretende reformar la Ley 43 de 1990, reglamentaria de la profesión contable, validamos y apreciamos el esfuerzo que su universidad ha adelantado en procura de acreditar su programa, ante el Consejo Nacional de Acreditación.

Con fundamento al trabajo que adelantó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública por todo el país y que radicó en el Congreso de la República como Proyecto 597 de 2025, Cámara, los promotores de la iniciativa que lideramos hace 30 años, ajustamos nuestra propuesta y gracias a la experiencia que nos dio el servirle cinco años a la comunidad contable como Directores de la Junta Central de Contadores y mi entrenamiento en la tecnología que entrega el Hubbard College de Administración Internacional en los Ángeles, California.

Nos gustaría tener su opinión si su universidad apoyaría una iniciativa que procurara entregar la función de registro e inspección a una institución paralela a su universidad y que se conformaría con los egresados de su facultad y contadores que se quieran afiliar a esta asociación, institución que se articulará a nivel nacional en **el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia** que también pretendemos que se conforme.

También apreciaríamos mucho que por intermedio de sus grupos de estudio en el menor tiempo posible nos presentara sus comentarios al anteproyecto que tenemos a consideración de la comunidad contable en el sitio: [www.ccpcolombia.org](http://www.ccpcolombia.org).

Cordialmente,

**José Orlando Ramírez Zuluaga**

[www.ccpcolombia.org](http://www.ccpcolombia.org)